



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS

propia competencia. Lo presen' además que el estaba por el permiso a por el proyecto pero con la rebaja de dos mil pesos a los aperturas de primera clase. Se declara cerrado el debate i vocados por su orden el informe i el proyecto. Pasaron ambos a tercera discusión con lo que se levantó la sesión por ser avanzada la hora

Pablo Guerrero

Francisco Montalvo
Secretario

Sesion del 4 de Noviembre

Abierta con los S. Presidentes, Vargas, Don Pacheco, Aguirre, Calles, Garcia, Herrera, Ramirez, Francisco J. Mierpina, Aguirre, Nafra, Olivadencia, Llaverrina, Ariza, Martinez, Aguirre, Masera, Novada, Vaca, Bustamante, Miran, Garibay, i Maldonado; se aprueba el debate de la sesión anterior i continúa la discusión del proyecto sobre el sistema de las oficinas, dando el 5.º debate. Aprobados el 5.º y el 6.º del 4.º. Pasaron Mierpina y Nafra a esta comisión para que en el 7.º se diga al Gobierno las condiciones en que se

... de dicha moneda en vez de ... los
... para cada ...
... la siguiente ...
... el ...
... para cada ...
... la cual fue igualmente
... en consecuencia de art. 7.º por par
... se aprobó solo en la primera ...
... que la ... de la segunda
... en el proyecto un vacío
... la ...
... por la ...
... aprobada. —
... de dos en
... el 7.º con
... para que no se ...
... a ...
... en el sistema establecido
... en el proyecto. — El ...
... para que se
... al Poder
... de la Casa de mo
... de ...
... de ...
... en la República. — Se de
... de ...
... de 1823. — ...
... en consecuencia de
... de ...



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS

El Sr. Se. considerada en seguida, en tanto debate el proyecto
por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para
que pueda hacer uso de la atribución 3.^a del art. 73
de la Constitución. Los dos artículos se aprobaron
sin alteración alguna, el 6.^o del segundo con supresión
de la última frase, i se agregó por misión del Sr. Mar-
tínez Flórez el siguiente artículo. "Queda reformado
el decreto de otra Policía, expedido en Setiembre de 52,
en toda la que se refiera al presente." Como en la
discusión del segundo artículo se suscitase la cuestión
de si al hablar de la familia de Juan José Flores
se comprenderían solo su mujer i sus hijos, o las demás
individuos que pertenecieran a ella, el Sr. Barcena
expuso que su intención al formular el proyecto
había sido la de tomar la palabra familia de
Flores en el preciso sentido, i que preguntaría al
señor que la darán los señores Sr. Representantes.
En esta parte se acordó a los Sr. Urquiza i Barcena
la comisión para presentar este proyecto a la otra
Cámara, si por una de las razones que habían obra-
do en el camino de desaparecer de su obra la obra
de que se había verificado por aquella Cámara
el proyecto. Concluyeron los Sr. Martínez
i Albornoz, diéron cuenta de haber puesto

